

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 622

Año ~~1819~~
1820

No. de hojas útiles 50.

Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la Cofradía del Niño Jesús de San Pedro y San Pablo fundada en la Congregación del Oratorio de Nuestro Padre San Felipe Neri, administradas por el Mayordomo Guzman Manuel durante el año de 1819 y presentadas al Juez para su aprobación.

RA. 50 12
CA. 30
B. 439
F. 51

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

1
Contribuyó voluntariamente *D. Juan*
Correa como Mayordomo de la
Cofradía de *Niño Jesus* *sinco p.* para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
el sociego de este Vireynato. Lima *y oct. 10. 1769*

Son

5 p.

N. 1º

Jorge

Contribuyó voluntariamente *J. M. Man. l.*
Guimar como Mayordomo de la
 Cofradía del *Niño Jesús Sinto p.* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Dic. de 1791*

Son *Su p.*

N. 2.

Don

3
Contribuyó voluntariamente *J. N. Muniz*
Gusman como Mayordomo de la
Cofradía del *Vino de San Lino p.* para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
el sociego de este Vireynato. Lima 1.^o de Sep.^r 819

Son *5 p.*

Garcia

73

Contribuyó voluntariamente

Dⁿ Martin

— como Mayordomo de la

Cofradía de *San José* — para

el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan

el sociogo de este Virreynato. Lima *19 de Mayo 1763*

Son

D. P.

H. de

José

5

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Manuel*
Surman como Mayordomo de la
Cofradía de *N.^{ro} Jesus Sincro p.* — para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
el sociego de este Vireynato. Lima *en 1.^o de Mayo 1720*

Son *Sup.*

N 5

Jenne

Contribuyó voluntariamente

J. M. Man.

Gusman como Mayordomo de la
Cofradía del *Niño Jesus quatro p.* para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquili-
zan el sociego de este Vireynato. Lima 1.^o de Ab. 819

Son

40 p.

Joane

[Signature]

126.

Contribuyó voluntariamente *J.º Man.*
Guaman como Mayordomo de la
Cofradía de *San Jov. Guatxo* para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquili-
zan el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Agto*

Son *h.º p.º*

Fome

127

Contribuyó voluntariamente *D. Man. Guzman*
 como Mayordomo de la
 Cofradía del *niño Jesus Quatro p.* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Mayo 1719*

Son *4.º p.*

Jorner

178

Contribuyó voluntariamente *D. M. Man.*
Gumán — como Mayordomo de la
Cofradía del *Niño Jesus quatro p.* para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquili-
zan el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Mayo*

Son *4 p.* *Forre*
72

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Manuel*
Guzman como Mayordomo de la
 Cofradía del *Niño Jesús* quatro p. para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquili-
 zan el sociego de este Vireynato. Lima *1.^a de Set.^o*
819.

Son *h. p.*

Forne
[Signature] *N.º*

Contribuyó voluntariamente
Don Manuel
 como Mayordomo de la
 Cofradía del *Stmo. Jesus Quinto p.* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquili-
 zan el sociego de este Virreynato. Lima 10 de Julio

819

Son
Don J. P.

ms

Don J. P.

Recivi de D.ⁿ Manuel Guesman¹² 2 p.^s de la provacion
de las Cuentas del Mayor domo D.ⁿ Eugenio Quiroga
para que coste de Esta en Lima y 20 de octubre de 1812.

Eugenio Manriquez

Don 2 p.^s/

1212

Co. Grande

RA. 100 12

Ca. 30

Do. 439

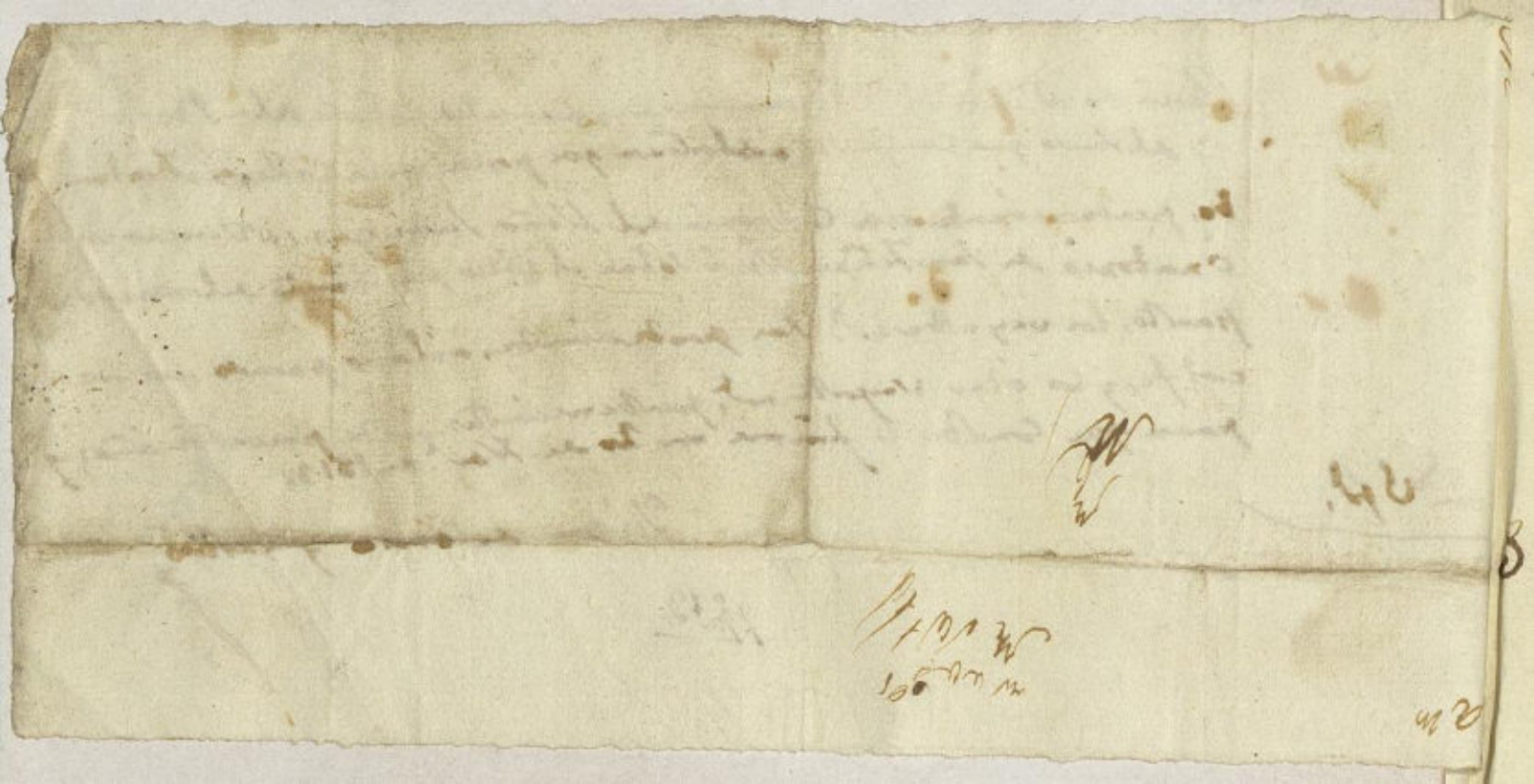
Fr. 51

Presbítero de D. Emanuel de Guman, Curo párroco que me ha pagado ala Pres-
 bítero al teniente que conga se ha gastado en que pague en la Calle de Chapul-
 tepec, presentándose ala Cofradía del Hino Juro, que se venca en el
 Onatario de San Felipe Hino sobre el Curo por cinco al nuevo y
 puesto, los ve y siete años, los presentándose, a diano parato que no des-
 calfe, y los otros ve y siete años, presentándose, ante paces de años y
 para que quede la firma en todo. Hecho en 1819.

1 con V. p.

Yidoro de ómo y Ceballos

Nº 13



14
Recivi de D.ⁿ Manuel Quisman 2.^o de un escrito que
se me p^ordio. Se un tratado de D.ⁿ Jose Palomino de la
plaza que se le devia de la Echuzas de las Ananias de pla
za del Niño. Tuo y para que corte lo fixmo oy 2o
de otu bre de 1819. Eugenio Manrique

Don 2.^o

N. A.

15

Recibi a Dⁿ Manuel Gusman, Mozo
admo a la cofradia del vino Jesus fundada en
esta congregacion al oratorio a nuestro Padre S.ⁿ
Felipe Vexi, veinte y quatro pesos quatro reales
por los finados q.^e hace dicha hermandad actual-
mente por los hermanos difuntos R.^l Conoⁿ
al oratorio a S.ⁿ Felipe Vexi y Vobios. el 21 de 1819

248³4-1

Miguel Garcia
D

N.^o 5.

Recevi della M^{te} Ill^{ma} Donzella del Seren^o
 Fero, & Governatore in ista R^{te} Long^{na}
 del March^e Venet^o y Princip^e p^o
 Anon tanto y misero, & come Cap^o
 de dicha op^oradia he he aplican
 de del fero 22 de Noviembre de 1711.

Wm. Fore Adams
H & S

Vol 29p

7216

17

Recevi de D.ⁿ Manuel Guzman Mayordomo de la Cofra-
dia del Niño perdido fundada en esta Iglesia de S.ⁿ
Pedro. seis pesos pertenecientes ala limpia q.^e mande
hacer dela Plata labrada del Altar de dho Niño p.^a
Cuenta del Mayordomo anterior q.^e no los pago. 12.
Congreg.ⁿ del Oratorio de S.ⁿ J. N. y Ab.^o 23. de 1852.

Manuel Millanes

Son 6. p.

N 17

Razon del Alguacil y merma de cera de S. Nro. d. Mayor del hi-
 jo. Juan S. m. Pico, y S. m. Pablo de S. m. binera en el Contrato de
 S. m. Felipe Neri. Avan

Q. 30. Valor a libra nueva Alguacil a 12^l . . . 3-6

Q. 70. Valor p. m. de S. m. S. m. a 1/2 . . . 4-1

Q. Merma de 800 libras y medio a razon -
 de veinte d. p. a . . .

} total p. m. 6-2
14-6

Ent. 26. de 1820.

Martinez



1758

Lima y Agosto 2 de 1819.

Extedia en mi rep.^o El S.^a D. Antonio Alvarer de Villar como Sotamendi
del Com.^{to} g.^o de A. P. S. Han.^{co} dio carta de pago a D. Manuel Guerra Mayor
domo de la co. padia del Virre Tenu fundada en dicho Com.^{to} g.^o de A.
p.^o que le hapagado por lo corrido de un año que se cumplia en d.^o
del Com.^{te} por otras tantas miras y fador que se han aplicado por
el fundador de esta bucran.^a: Non finiquito hasta hoy dia como pa
recede en mi rep.^o aguenne remito =

Son 1 op. #

Mano José Morel Vela Padal

N.^o 19

Mayordomo del Niño
35. de Sr Felipe Neri

12

[Faint, illegible handwritten signature or text]

Benibi de S. Manuel Guzman Mayordo Eleccion
 el vino Terro que se venera en la Iglesia de
 S.ⁿ Pedro, y S.ⁿ Pablo canonice p.^o quanto S.ⁿ p.^o
 los dos. & Eleccion, e Trib.^o de mas y Feb.^o 9
 de 1819

Son Sup.^o 4a.

Jose Maria de la Rosa

R.^o

21 Recibi de Manuel Guzman Mayordomo²¹
de la Hermandad del vino de San Pedro de
p. por la aprobacion de las suenas que
de las amadas, y salidas de Sta. Herma-
dad dió el Sr. Mayordomo Gregorio
Gonzalez, y Mayo 30 de 1832

Con 12p.

José Maria de la Pora

1121

22

Recibido de D.ⁿ Manuel Garman Mayordomo, de la
Caja mandada al Niño Jesus fundada en esta
y gloria de S.ⁿ Pablo, treinta y siete pesos
y de exhor de la fiesta de dicho niño con ga-
lacion al onatorio de S.ⁿ Felipe de la Sima y Encero
22 de 1820

Miguel Garcia
Sac.ⁿ May.ⁿ

n 37^{ps} /

n 22.

Recivi de D. Juan Guzman Maltondomo de la
 cofradia del Niño Jesus, q. se venena en esta R.
 Cong. del Inai. de Iteuta, y un p. de realz. q.
 con tres p. y seis n. q. se p. a dicho malton-
 domo p. lo conuey. Al q. p. o hacen los Iteu-
 ta, y cinco p. de otras tantas m. y, q. deo
 aplican como cap. de dicha cofradia - R.
 Cong. y En. 31. de 2.

Man. José Pedemonte

125 Recivi man docep p. el sereno
 Pedemonte.

Quedan esclafados. Muere 2^{a} y medio de
 la pensión inpuesta del cinco por ciento.
 Lo q^e corresponde á veinte y quatro p.^{as} q.
 tiene de cenzo la Casita de la calle de
 Malambo, cuyo fundo corresponde al Ni.
 $\frac{1}{2}^{\text{a}}$ Lño Jesus de la Iglesia de S.ⁿ Pedro
 Lima, y Marzo 2o de 1819.

Tore, Villanreal *[Signature]*

n^o 24

25
Ha enterado d.^h Man. Guirinan Mayor
domo de la Cofrad.^a del Niño Seny de San
Pedro catorce reales de diez a cada uno en
esta Escribania. Sinia En.^o 19. / 820

Don I. p. 61.^o }

Creyoso

25

26

A Dn Man^{te} Gusman Mayordomo de la Hermandad del
Viño Tenor qe se celebra en la Yslcia de S.^{to} Pedro le he es-
calado nueve ^{pes} ~~pag~~ corresponde a veinte y quatro p^{os} en q^e es-
ta grabada de censo una casita q^e esta cituada en la calle
de Malambo abaso del p.^{to} y es por el nuevo impuesto del
cinco por ciento en q^e estan gravadas las fincas cuyo
mayor entero lo satisfago a el q^e esta encargado p.^a ello
quando me presento la carta de pago como a dueño de la
dha finca Lima y En.^o 5 de 1820

n 9 v.

n 26

Tore Villarreal

M^{te} Sr. de Dⁿⁱ Juan Guzman, como
 Mayordomo de la Copadria del niño
 Dios cuarenta y siete p^{os} q^{ue} p^{or} orden
 del S^{to} T^{er} de Copadria me ha entre-
 gado la cuenta de 70 p^{os} q^{ue} otra copra-
 dia me debia, quedando el mayordo-
 mo obligado a darne quatro pesos
 en el p^o de cada mes hasta el completo
 de veintay tres pesos, q^{ue} hacen el
 pago de los interva, q^{ue} me eran

debidos, todo lo q.º es sancionado
autoridad del J.º D. Juan? d
la Torre, actual juez de co
diar, Lina y Sourenbre 4. del

Joseph Evangelus Palo

Recibo de D.^o Juan. Gasman Magand.^{mo} del ^{no} del ^{no}
 Tenis de San Pedro de J. por quatro yama-
 das ó diligencias practicadas a favor de la
 cofradia, Lima y Marzo de 1819.

Son L. p.^o

José Man. Lopez
 asistente del Jue.^o

1128.

Don reales.

THE PROCEEDS
OF THE SALE OF
THE ESTATE OF
THE LATE GEORGE
CATHARTY
OF THE

Recivi de D.ⁿ Manuel Gorman
 ocho p.^{as} pertenecientes a la mu-
 cía de los finados de la co-
 fradia del V.^{ro} q.^{se} venera
 en la yglesia del s.ⁿ pedro.
 en el día 26 de Noviembre de

Son 8 p.^{as} L^{ta} 19

Julian Saray


n^o 29

Resibi del Mayor³⁰ domo
del Niño Jesus de S.^{no} Pedro
y S.^{no} Pablo 2 p.^s y 4.^{xs} del 5. p.^{to}
siento que me a pagado de la
n^{ra} cumplido en 14 de f.^{no} de 181
2.^{as} y paxa que conste lo fin-
me en dicho dia mes y año.

m 2. p.^s y 4.^{xs} Fran.^{co} de la Serna
p³⁰

Recivi a 3^{ra} de Mayo de 1731
una carta de V. M. de la
llamada de Cuernavaca
ma y Jul. 3^{ra} de 1731 el
teniente del T. J. D. Lopez

7231

31

Recivi el Mayordomo actual
del vino Teni Quatro al por la
Yamada de D^o Ysidoro Castro
Lima y dir. l. 15^o al 1819^o 32

m. l. l. l.
~

Lopez
~
n^o 32

Recebi de el mayordomo de Nro Señor de
 el conv.^{to} de S. Pedro, cinco p.^{as} cinco as. y m.
 parte de el Aguila y mame de la Casa q.
 sirvió p.^a V. F. de F. de p.^a g.^e consta lo siguiente hoy
 26 de Dic.^e de 1819

son 5 p.^{as} 5 as.

Navas

~~CC~~
 N^o 33

34
Recvi del Mayordomo del
Srno Teor de la Campa
nia; la Limeria de una
laquea blique por los heama
nos, de la Copiadia.

Teor Teor

234

Precibido El Maestr
ay man latino ma
vnami la q. apli
hoy 21 den Bieu
e, de 189.

Almiron

1235



³⁶
Presivi una Misa 2^a g. di-
xe hoy dia de los finados
del niño Dios de mano del
Mayordomo Man? Gu-
man y p. 9^a g. con 120 copias
me hoy 23. de Nov^{bre}. de
1819.

L. Castaguis Mora

l.p.

736



H.^{to} del Maestro Man.^o Gurmán como
 Mayordomo de la cofradia del niño Jesus de
 S.^{to} Pedro octio p.^{os} p.^o la musica y vino
 p.^o la fiesta y p.^o q.^{ue} conste di este en 24 de
 Enero de 1520,

Julian Carbayo


160n 8p


1140

Rebi, del Mayordomo del Niño Jesus ³⁸
de S.^a Pedro y S.^a Pablo P.^a Mon.^a Guzman
cuatro p.^a p.^a el on canne del Niño Jesus
del Altar, que Venen la Copadria y p.^a
g.^a Conste lo firmo p.^a lo g.^a combengado y
1.^o de febrero de 1820

Don L. p. } Por Jose M.^a Arias mendi
N39

Recibi de el Mayordomo de la Cofradia
 del Niño Jesus de S.^a Pedro y S.^a Pablo
 D.^o Mañ.^a Guzman nueve pesos de dos ca-
 velleras que compuse y una que hire de nueve
 todas para el Niño de la Cofradia que
 administra y para que comite lo firme, oy
 1.^o de febrero de 1820

Son 9. p.^o

 738

Recibi de S. Manuel guzman 40
nuebe pesos por tres pelucas Arzon
catorce pesos cada una ~~40~~ Marzo 2 de 1220

son 9 pesos

Rafael urtadey

N 37.

Los reales que las celebraron. . . agra^{da}

41

Fra Fran^{co} Minonda - - - 17

J. Domingo Rivera - - - 1

J. Domingo Palomo - - - 1

J. Mateo Gil - - - 1

J. Man[?] Gallegos - - - 1

Suma - - - 20

Digo q^d me consta q^d el Mayordomo conti-
núa las niñas q^d se expresan. Vigencia

Recebi de D.ⁿ Man.^t Gu⁴²
man enano de la limosna de la plata
del Altar del Niño Jesus y p^e
q^l corte lo firmo oy 28 de Ene.
de 1670 como Secretario de la Igle
sia de S.ⁿ Padre. lo firmo Jose.
Bonifacio Luarte

 N^o 13

Recept de D.^o Man.^o Guernan veinte
peros y mparte de ocho libras de Sena del
Norte a veinte reales Cada libra monta
thor veinte peros y lo finme, ~~vi~~ lo de
libre del 8^o Man.^o Martines

Son 20

12/1

Recibi cuatro p^{as} de D^{na} Man^a. Gu-
44

man Mayordomo del Virreinato
de S.^a Pedro de los Escritos contra D^{na}
Jose Pio Garcia Acienda de la Ma-
na y lo firmo en 18. de ene del 870

D^{na} Linas

Son ap
28

45
Recibí de D.^{na} Maria Guzman en-
tregado por de dos Escritos el el
pleyto con D.^{na} Jose San Man-
tin sobre el cabro del Seno de su
casienda de Chancay y por lo que
conste lo firme oy 24 de Mayo
de 1820 D.^{na} Guzman

N.º 6.



Cuenta ^{de} Cargo y Data que presento, como Mayordomo de la
 Copadria del Niño Jesus de S.^{to} Pedro y S.^{to} Pablo: de un año
 corrido desde primero de Enero de 1819 hasta otro yqual dia
 de 1820. Asa Ver

Cargo

Primera^{te} me ago cargo de beynte y quatro p.^{es} que
 recebi del D.^{to} D.^{to} Antonio Mengana del Senso
 y impuesto sita, en la Casa calle de Rufas. 24 p. . . .

Yten me ago cargo de beynte y quatro pesos que re-
 sebi del D.^{to} D.^{to} Jose Villareal del Senso y impu-
 esto en la Calle, Casa de Malambo. 24.

Yten me ago cargo de Sincuenta pesos que me ha
 pagado ^{la} D.^{ta} Francisca de la Serna del de la Casa
 de Malambo a ~~pagar de diez pesos cada mes: digo~~
~~digo D.^{to} Ysidoro Castro y Orosco digo D.^{to} Ysidoro~~ 50.

Yten me hago cargo de cuarenta y ocho p.^{es} que me
 ha pagado, ^{la} D.^{ta} Francisca de la Serna del Senso
 de la Casa del ~~Malambo~~ ^{digo D.^{to} Ysidoro Castro y Orosco} por los doce meses
 del año a cuatro pesos cada mes. 48.

Yten me ago cargo de ciento veinte pesos que me ha
 pagado el administrador del fundo de Barranca
 a diez pesos mensuales. 120.

Yten me hago cargo de beynte y quatro pesos que re-
 sebi del Licenciado D.^{to} Jose Villareal del Senso
 de Sucasa. Por perteniente al año de 1818 de mi ante-
 sesor Mayordomo. 24.
 Suma Doyentes Noventa pesos. 290 p.

Para a la Vuelta ^{digo} de
 en frente

Y en me ago cargo de Cuarenta y siete pesos que recibí
D.^o D.^o Jose Sanmartin por el Sinto que paga anual-
mente de la Hacienda de Manchay en Chancay: en-
ya cantidad es cuenta, de una Carta de Pago de Seten-
ta pesos, que de orden del Señor Tuer se le entregaron
al Maestro D.^o Jose Palomino de que se le resta al
Dho. Palomino veinte y tres pesos. 17.

Y en ma hago cargo de dos pesos cuatro reales que con-
tribuyeron los hermanos segun Constitucion en el dia
que la Cofradia hizo sus finados. 2... 4

Y en asis mismo me hago cargo de siete pesos seis
reales que Ofresieron los hermanos en la Misa segun
costumbre de nuestros estatutos en el dia de la fier-
ta que hizo la Cofradia en el mes de Enero. 7... 6

317 p. 2

Descargo.

Doy en data sinuenta y cinco pesos que se han contri-
buido al Rey nuestro Señor para auxilio de las tro-
pas segun los recibos que corren con los numeras del uno
hasta el numero onse. 55.

Doy en data dos p.^o que pague p.^o un Escrito, que presen-
te para que se le abrasen las cuentas de mi antese-
sor y por comprobante de esta partida. El recibo N.^o 12. 2.

Doy en data cinco pesos, acreditado con el documen-
to que presento con el N.^o 13. 5.

Doy en data dos pesos pagados p.^o un Escrito de trasla-
do de D.^o Jose Palomino y corre con el N.^o 14. 2.

Doy en data veinte y cuatro pesos cuatro reales por los
despesos de Yducia en el dia de los finados recibo N.^o 15. 24... 4

88... 4

Para a en Frente

Doy en data cinco y cinco pesos de Otras tantas Misas pagados al Sr. Capellán de la Cofradia y se comprueba con el resibo firmado N.º 16	25	...
Doy en data Seys pesos que se pagaron al que limpio la plata labrada del Altar contra del resibo N.º 17	6	...
Doy en data Catarse un Real pagados al Sacerdote segun la cuenta Orazon presentada N.º 18	14	...
Doy en data Diez pesos, cuyo gasto lo acredite con el resibo del Escribano de la Cofradia N.º 19	10	...
Doy en data Catarse pesos cuatro reales y por conprobante de esta partida el resibo con el N.º 20	14	...
Doy en data doce pesos que satisfice al Escribano por los derechos de la Revisión de las cuenta de mi anterior	12	...
Doy en data treinta y siete pesos de los derechos de Iglesia segun el resibo N.º 22	37	...
Doy en data en dos partidas la una de setenta y cinco y la Otra de dos pesos ambas suman y comen al N.º 23	87	...
Doy en data Nueve pesos, medio real y para su comprobante y crédito de su partida el resibo N.º 24	9	...
Doy en data un peso seis reales que pague en la Escribania de Govierno de un decreto sobre del sinio de la Molina N.º 25	6	...
Doy en data nueve reales del sinio casa Calle de Malambo resibo N.º 26	9	...
Doy en data Cuarenta y siete pesos pagados al Maest. no Polonino por las exherzas de las Añajas N.º 27	47	...
Doy en data dos pesos de Varias diligencias de la Cofradia pagados al asistente del Tuer N.º 28	2	...
Doy en data pagados p.º la Musica de los finados de la Cofradia resibo N.º 29	8	...
Doy en data dos pesos, cuatro reales de la pension del nuevo ympuerto resibo N.º 30	2	...
Doy en data cuatro reales resibo N.º 31	4	...
Doy en data cuatro reales resibo N.º 32	4	...
Doy en data cinco pesos cinco reales resibo N.º 33	5	...
Suma trescientos setenta y dos p.º uno y medio real	372	...
Para a la Vuelta		1/2

Suma de la Vuelta

372

Doy en data tres p. de tres Micas segun la m. 31 m. 32 y 33	003
Doy en data nueve p. de dos Cabellos y un nuebo N. 37	009
Doy en data cuarenta y ocho pesos de mi asinacion p. la cofradia a los Mayordomos de esta hermandad	48
Doy en data dos p. cuatro reales de cinco cantas de pago al Escribano de la Cofradia	2
Doy en data cuatro p. p. dos tercitos en el pleito con el herendado D. Jose S. Martin D. Luna N. 32	004
Doy en data cuatro p. de dos tercitos con el cobro con D. Benito Canicoba Sindico del Convento de la Encarnacion, que deve D. Jose Pio Garcia Herendado de la Molina. D. Luna	004
Doy en data un peso cuatro reales de dos apremio en el pleito del citado D. Benito Canicoba el asistente del oficio de	1
Doy en data diez pesos gastados en las Flores de todo el año en el altar de la Cofradia	10
Doy en data ocho p. de dos fuentes de flores, en el día de la fiesta que hizo la Cofradia	8
Doy en data cuatro p. p. la basada y subida del la porta del Altar con la cuega y conspersion de la capilla en la fiesta	4
Doy en data dos pesos en el agasajo en el día de los finados en el mes de Noviembre	2
Doy en data dos pesos gastados en las once el día de la fiesta con los hermanos segun costumbre	2
Doy en data ocho p. de la Musica recibio N. 40	8
Doy en data cuatro p. del en carne del Niño Jesus N. 39	4
Doy en data ocho p. importe de ocho Libras de Sina que se ha consumido en las existencias de los entierros y ómnas de los hermanos de la Cofradia y igualmente en el Altar N. 41	20
Doy en data cinco pesos repartidos en diferentes sacerdotes, en los finados del mes de Noviembre a los que las celebraron que p. mecnica la partido se omiten los recibos: con todo esto al	5
Suma	530 p.

Para ñ en Frente

Suma de la Vuelta

530 p. $1\frac{1}{2}$
48

Doy en data seis p. que he pagado al que me formo en
tas cuentas segun derecho

6

536 p. $1\frac{1}{2}$

Cargo..... 347..... 2

Data..... 536..... $1\frac{1}{2}$

alcunse a mi favor y contra la Copadia 188..... $7\frac{1}{2}$

Segun la demostracion antecedente es visto que siendo el Cargo de
trecientos cuarenta y siete pesos dos reales y la data de quinientos
cuarenta y seis pesos uno y medio reales; es visto que resulta
a mi favor ciento ochenta y ocho pesos siete y medio reales sal-
do a favor de suma o pluma y Jun sea visto el Cargo y la data
de esta cuenta y lo firmo

Asma, y Mayo de 1820

Manuel Guezman

Nota

Se estan asiendo las diligencias alcobro de los tres Cartas de
pago del D. D. Jose San Martin: de Setenta pesos cada una
sobre su Hacienda, En Chancay, y otra de Cuarenta y dos pesos, de
D. Jose Pio Garcia Conde de Cartañeda sobre la Chacra de la Molina
Demodo que esta p. cobrase Dociientos cincuenta y dos pesos lo
que daxe la razon que corresponde luego que se verifiquen estas

Vale



SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO. M.
DCCCXIX.

Para los Años de 1820 y 1821

Por J. R. de Cofradías

D. Manuel Guzman Mayordomo de la
Cofradia del Vino Tinto que se venera en la Iglesia
del Oratorio de S. Felipe Neri de esta Ciudad
Con el mas humilde respeto dice: que hace presen-
tacion de las cuentas del año de su administracion de
Enero de Ochocientos Diez y nueve, que fino en Enero de
Ochocientos veinte, para que V.S. segund me mandan
se recibiesen p.^a los hermanos de ella, segun practica, Ocu-
rriendole en las hermandades de esta clase, y que recibidas
me se aparesen al solviendome de este cargo. Por tanto
A.V.S. pido y suplico se sirva mandan hacer segun y como ye-
bo pedido. Justicia que pido en fe de la
Justificacion de V.S.

Manuel Guzman

Autor

Por presentadas las cuentas se nombran
de revisores de ella a D. Jose Eduardo Churruarín,
segundo Mayordomo, y a D. Manuel
Gonzalez herman. Veinte y quatro, de esta
Hermandad - Lima, y Mayo 10 de
1820—

Ceballos

Atentamente José Maria de la Haza

notif

En Lima y Mayo diez de mil ochocientos
veinte, notifiqué o hice saber el auto ante
noto a D. Jose Eduardo Churruarín en
su persona a doy fee —

Haza

otra

En dicho día notifiqué o hice saber el mis-
mo auto a D. Manuel Gonzalez en su perso-
na a doy fee —

Haza

Señor Juez de Cofradías.

Revisión

Hemos visto; y reconocido las cuentas que
hárendido D. Atanuel Tasmán Mayordomo
de la Cofradía del Niño Jesus de S. Pedro R.
lañbas a lo corrido desde el día primero

50
de Enero del año pasado de mil, ochocientos
dies, y nueve, hasta otro igual día del pro-
pio mes de Enero del Corriente año, en
targue ascendiendo lo cobrado a la Cantí-
dad de trescientos, quarenta, y siete pesos,
dos reales; y la Data a quinientos, treinta, y
seis pesos, siete, y medio reales. Vultan en
fabor del Mayordomo, ciento, ochenta, y
y ochenta, y ocho, siete, y medio reales, bien que
para Cubriarse de esta al cance expresa
en la cota que pone al pie de la Cuenta
la deuda en fabor de ella de doscientos, cin-
cuenta, y dos pesos que luego que se cobren
debe hacerse pago de ese alcunze por q-
la Cofradia no tiene otros Fondos que los
que en si patentizan. Por lo demas ella
está comprobada con sus correspondien-
tes Documentos, y bien organizada. Asi
pues solo Vsta. q. V. S. se sirva apro-
bar las, y Continuarlo en el Cargo de tal Ma-
yordomo por lo bien administrado q. ha
estado la Cofradia en su Poder. V. S. Sobre
todo Huelbera lo q. a bien tubiere Lima, y
Enero 12. de 1820.

Eduardo Magui. *Guerra* Maria Gonzalez

En quarto.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
NUEVE.

Para los Años de 1820 y 1821

Año apr
barrio

Vistas las Cuentas presentadas por D.
Manuel Guzman Mayor-domo actual de la
Hermandad del cristo Jesus que se venera
en la Iglesia de S.^a Pedro y S.^a Pablo, relati-
vas a lo corrido desde prim.^a de Jan.^o del
año pasado de mil ochocientos diez y nue-
ve, hasta otro igual dia mes y año de la
sta. con lo expuesto por los Revisores nom-
brados, se aprueban por ese Juegado en
quanto puede, y ha lugar en derecho, de-
clarando como declaro a favor del Mayor-
domo los ciento ochenta y ocho p.^{os} diez
y medio r.^{os} que reembolsará quando so-
bre la deuda que expusiera en la nota pu-
esra al pie de las Cuentas. Archiveros
eras; Conmme. de tal Mayor-domo co-
mo lo tengo declarado en otro que so-
pedi, y franqueensele. los testimonios
que pidiere. de esta Resolucion para
su mas completa satisfaccion. Lima
y Mayo 15 de 1820—

Juan Felix de Ceballos

Amem

José Maria de la Torre

El mismo día de la tta al auto anterior no sé
qué es hize saber un congreso a Mammel Gu
man ex un persona doy fee —

51
Kora



En quartillo.

SEALLO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO.
DIEZ Y NUEVE.

Años de 1820 y 1821

